

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	9612
FECHA	27 JUN 2018
ROL S.I.I	64-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 390/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 59783 de fecha 09/08/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ALTERACION (especificar) PASEO PEATONAL 21 DE MAYO para el predio ubicado en calle/avenida/camino ----- N° 356 Lote N° ----- S/N° ----- manzana Catas. 1/28 localidad o loteo ARICA-CENTRO URBANO sector ARICA-CENTRO (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----- (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ----- ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ALMACENES LIENDO S.A.	96.563.880-6		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MANUEL ANIBALI ELAL	6.043.185-K		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
HOMERO MONSALVES DINTRANS	16.711.886-0		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
HUMBERTO SILVA MOLLER	16.277.474-3		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
RAMIRO CASTRO PEZOA	7.700.638-9	24-13	1ERA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	9.293.329
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1,00	%	\$ 92.933
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	92.933
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5208593	FECHA	21-Jun-2018	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar **Alteración**, con destino **Equipamiento - Comercio - Oficinas**, en tres pisos, Rol de avalúo 64-18.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- Permiso de Construcción N° 8.456, de fecha 18/01/2005, por una superficie de 488,00 m², con Recepción Definitiva Final N° 11.302 de fecha 29/07/2014.

Las **Alteraciones** están definidas en presupuesto y planimetría, consisten en:

- Instalación de tabiquería.
- Construcción de cenefas e instalación de cielo americano.
- Instalación de porcelanato y puerta.
- Instalación de sala de baño, lavaplatos en kitchenette.
- Instalación de góndolas y muebles en sala de ventas.
- Instalación de cortina metálica motorizada.
- Instalación de equipo de climatización.
- Desarme de estructuras existentes en local.
- Aseo y retiro de escombros.

Finalmente, la propiedad con destino Equipamiento - comercio y oficinas, en tres pisos, queda con:

- Superficie total construida: 488,04 m²

- Superficie predial: 158,72 m²

- Programa:

- 1° piso (158,72m²): sala de ventas, oficina, bandejero, bodega, comedor, vestidor, baño 1, baño2, estanque.
- 2° piso (164,66 m²): acceso, Caja Escalera, pasillo, 7 oficinas con baño y caja escalera al 3° piso.
- 3° piso (164,66 m²): pasillo y 7 oficinas con baño.

NOTAS:

1. Los profesionales proyectistas son los responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
2. El expediente consta de:
 - Planos de Arquitectura 1/1.
 - Presupuesto de Alteraciones.
 - Planimetría y memoria de accesibilidad Universal en primer piso.
3. Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
4. **A la Recepción de este Permiso o su modificación:**
 - Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
 - Se deberá indicar cumplimiento de accesibilidad universal.


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES


 RDA/SRO/gzn
 K-9.613